

## PRESENTACIÓN

El presente documento describe la GESTIÓN adelantada por la **Oficina de Control Interno Disciplinario** de la Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo solicitado por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

El artículo 2 de la ley 734 de 2002 señala: "TITULARIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA". Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los Servidores Públicos de sus dependencias.

El Derecho Disciplinario busca "**GARANTIZAR LA BUENA MARCHA Y BUEN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**" así como asegurar a los gobernados que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados (Const., Pol. arts. 2º y 209)"; es así que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la eficiencia, eficacia y moralidad de la Administración Pública, y por ello se centran en verificar el ejercicio y cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios.

## MARCO LEGAL

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- ✓ LEY 190 DE 1995
- ✓ LEY 1010 DE 2006
- ✓ LEY 599 DE 2000
- ✓ LEY 1474 DE 2011
- ✓ LEY 734 DE 2002
- ✓ LEY 1437 DE 2011
- ✓ LEY 906 DE 2004
- ✓ LEY 1564 DE 2012

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

## MISIÓN

Recepcionar y tramitar todas las quejas, informes y demás documentos que hagan referencia a presuntas conductas disciplinarias imputables a los servidores y ex servidores públicos, en razón, con ocasión o como consecuencias de las funciones, el cargo o el servicio; con la finalidad de Investigar, evaluar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que deben adelantarse contra trabajadores oficiales, funcionarios del nivel central, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo acatar y cumplir los lineamientos establecidos por el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos (Ley 734 de 2002), y demás disposiciones, a fin de vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública e implementar correctivos para prevenir infracciones al régimen disciplinario.



**ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA**  
Municipio de Bucaramanga



**Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

## OBJETIVOS

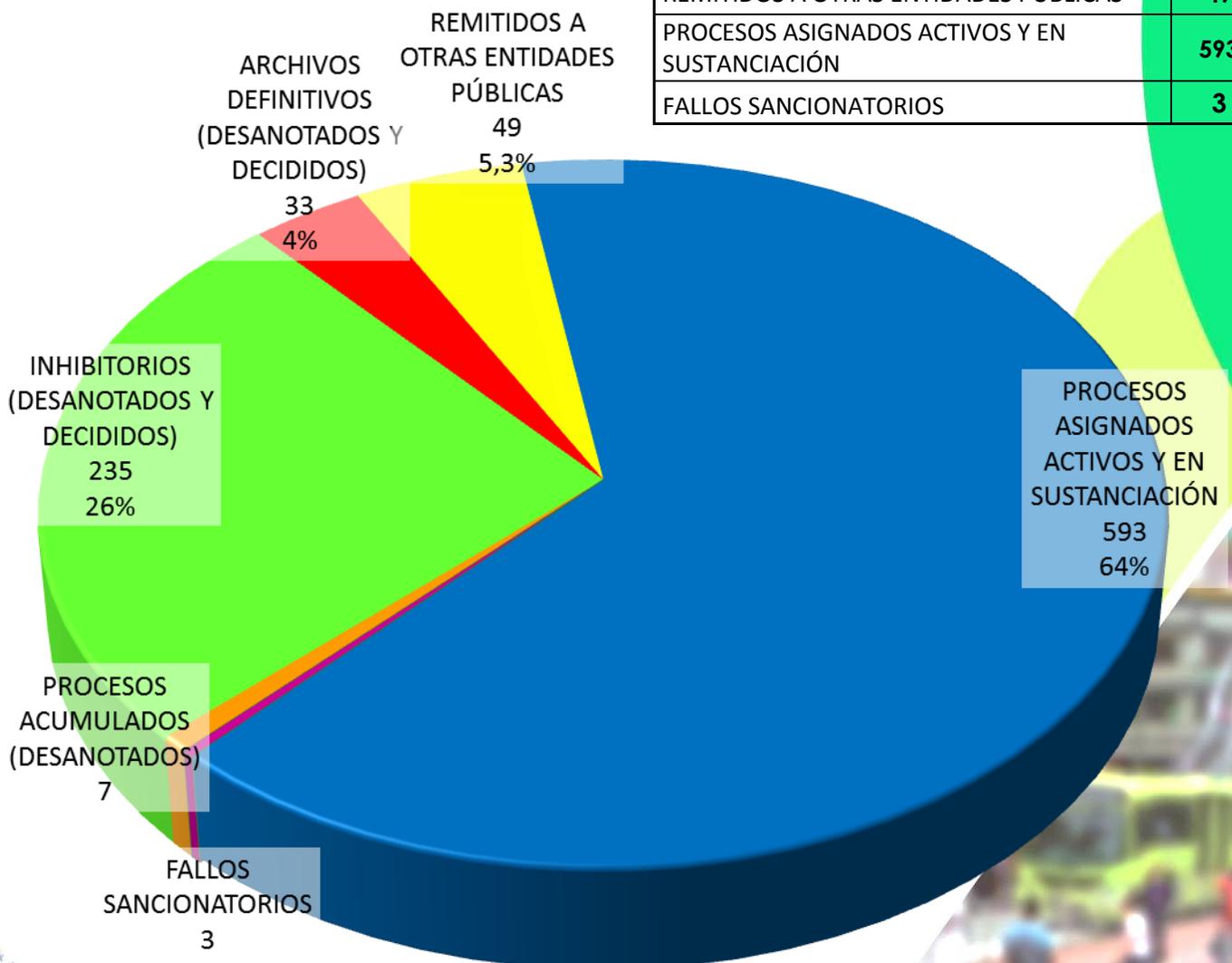
- ✓ Ejercer la Titularidad de la Acción Disciplinaria.
- ✓ Conseguir los más altos niveles de confianza en el trámite de la Acción Disciplinaria.
- ✓ Fijar procedimientos operativos internos para que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción, buscando así salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso.
- ✓ Implementar el uso de medios técnicos y tecnológicos que garanticen la veracidad y fidelidad de los registros para consolidar un marco de referencia ético, de seriedad y de respeto institucional.
- ✓ Adelantar el trámite de conformidad con las políticas de calidad, orientado al afianzamiento de la ética, los valores, la responsabilidad e inspiración al servicio público.
- ✓ Ejercer vigilancia sobre el comportamiento y conducta oficial de los Servidores Públicos de la entidad.
- ✓ Participar en la formulación de los programas de capacitación y divulgación del régimen disciplinario, la jurisprudencia y la doctrina sobre la materia.

## INFORMACIÓN GENERAL

Procede la suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio de Bucaramanga a presentar el siguiente informe:

### REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE LA OCID. ACUMULADO 2016 – TERCER TRIMESTRE 2017.

PROCESOS ACUMULADOS (DESANOTADOS)	7
INHIBITORIOS (DESANOTADOS Y DECIDIDOS)	235
ARCHIVOS DEFINITIVOS (DESANOTADOS Y DECIDIDOS)	33
REMITIDOS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	49
PROCESOS ASIGNADOS ACTIVOS Y EN SUSTANCIACIÓN	593
FALLOS SANCIONATORIOS	3



### ✓ INGRESO DE QUEJAS – TERCER TRIMESTRE 2017

Entre el 1ro de enero de 2016 al 30 de septiembre de la presente anualidad han ingresado a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio, **346 QUEJAS** en contra de Servidores públicos.

Se tiene un total de **593 PROCESOS ACTIVOS Y ASIGNADOS** al equipo de profesionales que cumplen actividades de apoyo jurídico en la OCID.

## TRAMITES, ACTUACIONES Y DECISIONES PROFERIDAS POR EL DESPACHO, ACUMULADO 2016 – SEGUNDO TRIMETRE 2017.

### ✓ ESTADISTICAS.

ACTUACIÓN	3ER TRIMESTRE 2017	ACUMULADO
AUTOS REMISORIOS	7	49
AUTOS INHIBITORIOS (falta de competencia, anónimos, hechos difusos, inconcretos, no calidad de servidor público, etc.)	23	235
ARCHIVOS DEFINITIVOS	10	23
RESPUESTAS A MEMORIALES PETITORIOS	25	217
RESPUESTAS A PQRS	7	30
APERTURAS DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	8	88
INDAGACIONES PRELIMINARES	41	111
AUTOS ACLARATORIOS	-	2
AUTOS TRASLADANDO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	3	6
AUTOS QUE RESUELVEN RECURSOS	2	8
AUTOS QUE CIERRAN LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	5	7
AUTOS RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA,	5	15
DILIGENCIAS ENTRE DECLARACIONES Y VERSIONES	70	195
AUTOS QUE RESUELVEN NULIDADES	1	8
AUTOS QUE ORDENAN PRUEBAS	26	71
AUTO QUE CALIFICA EL PROCEDIMIENTO Y CITA AUDIENCIA VERBAL (PROCESOS VERBALES – PLIEGO DE CARGOS)	4	5
SUSPENSIONES PROVISIONALES	1	3
EDICTOS	16	47
ESTADOS	9	25
RESOLUCIONES DE FALLO	1	3
AUTOS SANCIONATORIOS	1	2
AUTO ABSOLUTORIO	-	1
PLIEGO DE CARGOS – PROCEDIMIENTO ORDINARIO	4	6
TRASLADO DE PROCESOS A LA PERSONERIA MPAL POR PODER PREFERENTE	2	5

### ✓ **ESTADÍSTICAS POR SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

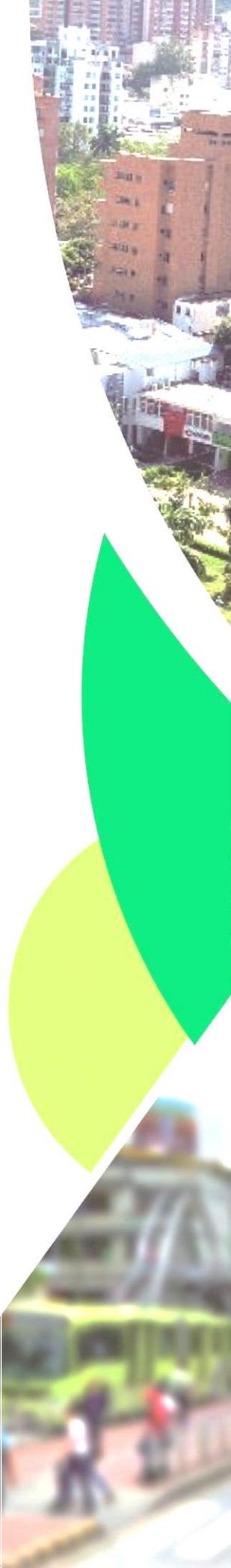
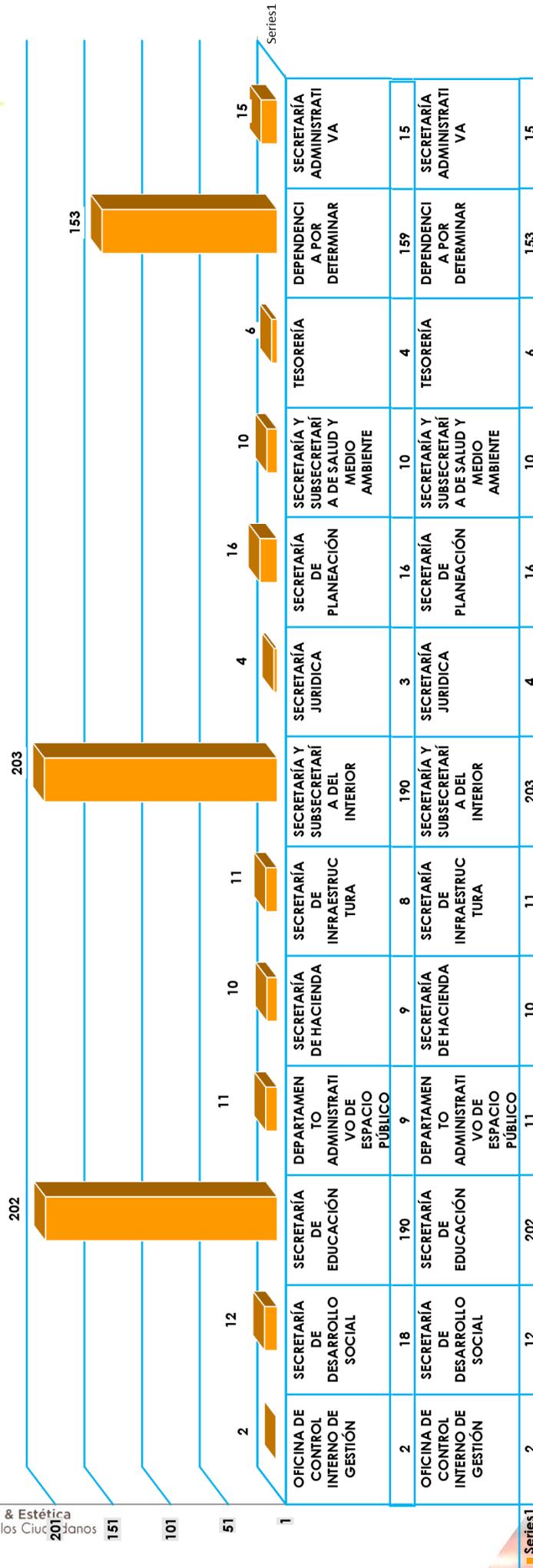
El artículo 95 de la ley 734 de 2002, señala: **RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA.** En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas HASTA CUANDO SE FORMULE EL PLIEGO DE CARGOS (NOTIFICADO) o hasta que se profiera Auto de Archivo Definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

Precisamente, **LA RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** fue establecida por el legislador, con la finalidad única de **AMPARAR LOS DERECHOS AL BUEN NOMBRE, A LA INTIMIDAD Y A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA** que cobijan al investigado. Por consiguiente, dicha reserva se viola cuando, estando en trámite la Investigación Disciplinaria, se ponen en conocimiento de personas que **NO** tienen reconocida **LA CALIDAD DE SUJETOS PROCESALES.**

Deviene entonces como evidente en las condiciones descritas anteriormente que para esta Autoridad de Control Disciplinario, solo es **PROCEDENTE**, facilitar al Honorable Concejo Municipal, la información en **FORMA GENERAL, NO ESPECIFICA** en razón a que se puede incurrir en la **VIOLACIÓN DE LA RESERVA SUMARIAL Y PRECEPTOS CONSTITUCIONALES;** como derecho al buen nombre, a la dignidad e intimidad de las personas.

Por lo tanto se precede a Informar de manera General el Estado Actual de las Investigaciones que se adelantan al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, en contra de Servidores Públicos adscritos a las diferentes Secretarías del Municipio de Bucaramanga.

### INVESTIGACIONES ACTIVAS POR FUNCIONARIOS



## PLAN DE DESARROLLO

El plan de acción de esta Dependencia cuenta con dos (2) metas, ambas presentan programación y logro para la vigencia 2017 del **100%**.

### ✓ Meta No. 1

## CAPACITACIONES

Se llevaron a cabo las CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN, dirigidas a los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga. La meta de esta vigencia 2017 (dos (2) Capacitaciones), las cuales fueron superadas así; (tres (3) Capacitaciones). Con un total de **121** asistentes.

**TEMA:** Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos y Estatuto Anticorrupción.

**FECHAS:** Jueves, 10 de agosto de 2017.

- Invitados: Secretaría del Interior y Secretaría de Salud y Medio Ambiente.
- Dirigida por: Dra. Martha Lucía Jerez Lizarazo.

Miércoles, 16 de agosto de 2017.

- Invitados: Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social.
- Dirigida por: Dra. Martha Lucía Jerez Lizarazo.

Martes, 22 de agosto de 2017.

- Invitación abierta para todas las Secretarías y Oficinas de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Dirigida por: Invitado Especial, Dr. Carlos Jaimes.

**LUGAR:** Auditorio Andrés Páez de Soto Mayor.  
Piso 6to, Alcaldía de Bucaramanga, Fase I.

**LOGRO DE LA META: 3 (100% DE AVANCE)**

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable Concejo Municipal

✓ Meta No. 2

## BASE DE DATOS

La oficina de Control Interno Disciplinario cuenta con una base de datos en la cual se registran todos los procesos disciplinarios adelantados y permite la consulta de la información a los servidores de la OCID. Dicha Base de Datos registra Información sobre fechas, quejosos, investigados, cargos, instituciones, secretarías u oficinas, asignación y estado de cada uno de los procesos.

**LOGRO DE LA META: 1 (100% DE AVANCE)**

**2016**

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS" PLAN DE ACCIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO																 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
AÑO	FECHA CORTE	PLAN DE ACCIÓN											RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	TIEMPO PROGRAMADO (en el año)		INDICADORES			AVANCE		RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)							
			Fecha Inicial	Fecha Terminación	INDICADOR	META CUATRIENIO	META	LOGRO	Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento	Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión	
1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	01/01/2016	31/12/2016	Número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los	8	2	3	100%	100%	-	0	0	0	-	-	
			01/01/2016	31/12/2016	Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso ágil a la información de procesos que se adelantan.	1	1	1	100%	100%	-	0	0	0	-	-	
									<b>100%</b>	<b>100%</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	

**2017**

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS" PLAN DE ACCIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO																 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
AÑO	FECHA CORTE	PLAN DE ACCIÓN											RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	TIEMPO PROGRAMADO (en el año)		INDICADORES			AVANCE		RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)							
			Fecha Inicial	Fecha Terminación	INDICADOR	META CUATRIENIO	META	LOGRO	Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento	Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Gestionados	Porcentaje de Ejecución	Nivel de Gestión	
1 - GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	01/01/2017	31/12/2017	Número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los servidores públicos.	8	2	3	67%	100%	-	0	0	0	-	-	
			01/01/2017	31/12/2017	Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso ágil a la información de procesos que se adelantan.	1	1	1	67%	100%	-	0	0	0	-	-	
									<b>67%</b>	<b>100%</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	

Atentamente,

**MARTHA LUCIA JEREZ LIZARAZO.**

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Elaboró: Karen Natalia Mejía Cerón CPS No. 395

Revisó: Martha Lucia Jerez Lizarazo. - Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

